



Castilla-La Mancha



IPEX
Instituto de Promoción Exterior

RESOLUCIÓN AMPLICACIÓN PLAZOS SEDE ELECTRÓNICA

Antecedentes

En el día de hoy, 19 de marzo de 2021, se ha venido produciendo un fallo informático, en sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en la que se encuentra abiertos los plazos de presentación de solicitud con fecha fin de plazo en el día de hoy, de las Convocatorias de subvenciones del Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha siguientes:

- Misión Comercial Virtual de Vino en Costa de Marfil, con SIACI: SLJC
- Misión Comercial Virtual de Vino en Camerún, con SIACI: SLJH
- Misión Comercial Virtual de Vino en Ghana, con SIACI: SLJD

Fundamentos de Derecho

1. Que la competencia para dictar la presente la ostenta el Director del IPEX, según el artículo 11.2 de su Ley de constitución 3/2002, de 7 de marzo, modificada por la de reordenación sector público 13/2010, de 9 de diciembre así como según el artículo 16.1 del Decreto, arriba expuesto.
2. Que dado que se puede producir un perjuicio a los interesados que se intenten inscribir a las antedichas convocatorias en el día de hoy,

Resuelvo

Que se amplíe el plazo en sede electrónica, con el fin de evitar perjuicios a los interesados por problemas informáticos ajenos a los mismos, hasta el próximo 22 de marzo de 2021, en relación a los trámites electrónicos cuyo plazo de presentación finaliza hoy de las Convocatorias:

- Misión Comercial Virtual de Vino en Costa de Marfil, con SIACI: SLJC
- Misión Comercial Virtual de Vino en Camerún, con SIACI: SLJH
- Misión Comercial Virtual de Vino en Ghana, con SIACI: SLJD

En Toledo, a 19 de marzo de 2021

EL DIRECTOR DEL IPEX

Fdo.: Luis Noé Sánchez